



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 97/2022

Fecha Resolución: 10/03/2022

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PLAN DE EMPLEO SOCIAL MUNICIPAL 2022

Tras haber sido abierto el plazo desde el 14 de enero al 4 de febrero de 2022, ambos inclusive, para realizar la solicitud al Plan de Empleo Social Municipal 2022, el baremo ha quedado en el siguiente orden según las solicitudes presentadas que cumplen los requisitos necesarios de dicha convocatoria, atendiendo primeramente al apartado nº4 y posteriormente al apartado nº 5 de las bases de la convocatoria.

Ésta **primera tabla** corresponde a las solicitudes de las personas que **no trabajaron en el Plan de Empleo Social Municipal 2020 ó 2021**, las cuales, tienen prioridad sobre las que trabajaron en dichos años:

ORDEN	D.N.I. / TARJETA RESIDENCIA
1º	...6179V
2º	...5430N
3º	...0636H
4º	...3417W
5º	...2524M
6º	...7656E
7º	...1405B
8º	...8934T
9º	...7658R
10º	...2022L
11º	...8622M
12º	...8465R

2ª Tabla: relación de personas que trabajaron en el Plan de Empleo Social Municipal 2020 ó 2021:

ORDEN D.N.I. / TARJETA RESIDENCIA

Código Seguro De Verificación:	UsCADGv1zsttKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	10/03/2022 15:48:37
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	10/03/2022 15:53:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UsCADGv1zsttKyF+pH0ehQ==		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
PERSONAL
GENERAL

13º9075K
14º1714R
15º6677A
16º8706S
17º9677B
18º3692L
19º9562W
20º8349P
21º0939M

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas, ACUERDA:

Primero.- Proceder a la contratación de Jesús Maya Fernández titular del DNI 74936179V en la ocupación de peón, con un contrato de duración determinada, a partir del 11 de marzo de 2022. Los próximos turnos seguirán el orden establecido, quedando para el final las personas que al ser convocadas no se encontraran disponibles por distintos motivos.

Segundo.- Dar de alta en la Seguridad Social, a las persona anteriormente señalada, en la fecha que se indica y a las siguientes, con la fecha de inicio de sus respectivos contratos.

Tercero.- Comunicar la contratación a través de la aplicación Gescontrat@ o en su defecto Contrat@ en el plazo legal establecido para ello.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	UsCADGv1zsttKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	10/03/2022 15:48:37	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	10/03/2022 15:53:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UsCADGv1zsttKyF+pH0ehQ==			